

NORMAS DE CONVIVENCIA (REGLAMENTO DISCIPLINARIO)

Las normas de convivencia están destinadas a fomentar y garantizar en el Colegio Mayor el cumplimiento de los objetivos, valores y estilo definidos en el Proyecto Educativo.

ÍNDICE

1. Normas de Convivencia. El estilo Colegial
2. Faltas
3. Sanciones

1. Normas de Convivencia: el estilo Colegial

Respeto a los compañeros/as

- Respetar el ideario y orientación cristiana de nuestro Colegio Mayor.
- Tolerancia cero ante las novatadas, están totalmente prohibidas.
- Tolerancia cero a la discriminación por razón de sexo (sexista) y/o por razón de orientación sexual y expresión de género.
- El silencio después de las 23:00 es obligatorio, para poder estudiar o descansar. El resto del tiempo mantén un comportamiento compatible con el estudio.
- Sé solidario/a y ayuda al compañero/a que lo necesite.
- Respetar y no discrimines a los compañeros/as por su aspecto, credo, ideología, orientación sexual, raza, etc.
- Los chicos NO PUEDEN entrar a la zona de habitaciones de chicas y las chicas NO PUEDEN ENTRAR a la de chicos. El incumplimiento de esta norma es FALTA MUY GRAVE.

Respeto a los espacios del Colegio Mayor

Trata con cuidado y cariño tu habitación y los espacios comunes.

- Está prohibido fumar en todo el Colegio Mayor.
- Trata con cuidado el mobiliario.
- Usa el corcho de tu habitación para colgar tus cosas, no las paredes. No atornilles, claves, fijas, pegues nada en las paredes, marcos ni pasillos.
- No subas vajilla del Colegio Mayor a las habitaciones.
- Reserva el uso de los espacios comunes según los canales y procedimientos establecidos.
- Deja siempre el espacio que has usado limpio y ordenado, y con el mobiliario dispuesto como lo has encontrado.
- Se puede comer únicamente en tu habitación y en los espacios comunes habilitados: comedor y cafetería. Está totalmente prohibido comer en las galerías y demás espacios de estudio.
- No arrojes colillas ni dejes basura en el interior del colegio ni en las zonas exteriores del mismo.

- Por protocolo de seguridad no se pueden tener en la habitación aparatos que produzcan calor directo: calefactores, hornos, planchas, sandwicheras, patinetes eléctricos etc.
- No se puede tener ninguna mascota en el Colegio Mayor.

Respeto a los trabajadores/as del Colegio Mayor

- Procura mantener tu habitación ordenada, para que se pueda limpiar.
- Facilita al personal de limpieza y lavandería su labor cumpliendo los horarios y procedimientos establecidos al respecto.
- Limpieza de trajes o prendas delicadas.
- Cumple con los horarios de comedor y cafetería.
- Respeto las normas específicas del Polideportivo, espacio que compartimos con otras personas ajenos al Colegio Mayor.
- Saluda al llegar y despídete al irte.
- Mantén un tono adecuado en el comedor: vestimenta, comportamiento. Deja tu mesa recogida y limpia como la encontraste.

Participación

El Colegio Mayor tiene una amplia variedad de actividades para que participes. Uno de nuestros valores es el fomento de la participación de los colegiales/las. Si tienes alguna sugerencia o propuesta, háznosla saber.

- Participa habitualmente en las actividades del Colegio.
- Colabora con el Colegio en la creación y organización de actividades. Promueve tus propias actividades.
- Participa en las actividades de acompañamiento y seguimiento académico.

Respeto el estilo de esta casa

- Dirígete a tus compañeros/as y trabajadores/as del Colegio con educación y respeto.
- Lleva ropa y calzado adecuado al lugar en el que vives. Al comedor hay que bajar con ropa y calzado de calle.
- No pongas los pies en las mesas de estudio, ni en sillas, sofás, etc.

Entradas y salidas

Eres libre y también responsable para salir y entrar al Colegio Mayor.

- Respeto los horarios de entrada, máximo 3:00 de domingo a miércoles y 6:30 de jueves a sábado.
- Los colegiales/as que lleguen a partir de las 6.30 no podrán acudir directamente al desayuno, deberán subir cada uno/a a su habitación en silencio.

- Después de las 24:00 no se puede salir. Está terminantemente prohibido hacer botellones en las habitaciones u otros espacios de Larraona, antes de salir.
- Cuando salgas al exterior, tienes que dejar la llave en recepción.
- Las salidas no podrán afectar a tu rendimiento académico.
- Es obligatorio comunicar por escrito la pernocta fuera del Colegio Mayor.

Respétate a ti mismo/a

- Descansa para poder rendir académicamente.
- No hagas nada que pueda molestar la estancia de tus compañeros/as. Tu bienestar acaba donde comienza el de las demás personas.
- Pide ayuda siempre que lo necesites a las personas veteranas y al equipo directivo.
- No está permitido el consumo de alcohol ni sustancias estupefacientes en el Colegio.
- No se puede entrar al Colegio en estado de embriaguez o intoxicación por drogas.

Aprovecha los recursos que te ofrece el Colegio Mayor Larraona y vive esta experiencia como algo irrepetible.

2. Faltas

El incumplimiento de cualquiera de las normas de convivencia descritas en los apartados anteriores será considerado como falta. El mal uso, deterioro intencionado de las instalaciones será también una falta. Las faltas de respeto al personal o a los otros colegiales y colegialas, insultos, discriminaciones, agresiones serán faltas graves.

Será falta, además, cualquier acción que suponga:

- Daño a la libertad, dignidad y respeto a las personas con las que convivas y te relaciones en el Colegio Mayor.
- Realización o aceptación de "novatadas".
- Cualquier conducta recogida como no tolerada en el "Protocolo de prevención, identificación, y actuación ante comportamientos de acoso sexual y/o por razón de sexo y acoso por razón de orientación sexual e identidad y expresión de género en el colegio Mayor Larraona".
- Conducta incívica dentro o fuera del Colegio.
- Insuficiente aprovechamiento académico debido a la falta de actitud o hábitos de estudio o falta habitual a clase sin causa que lo justifique.
- Comportamiento inadecuado en cualquier dependencia del Colegio Mayor.
- Daño o perjuicio a la convivencia colegial.
- Inducción a la insubordinación e indisciplina colectivas.
- Perturbar el descanso y la convivencia del resto de colegiales/las por situaciones de embriaguez o intoxicación por drogas.
- Consumir alcohol o drogas en las instalaciones del Colegio.
- Pasar y/ permanecer en los pasillos de las habitaciones y entrar a las habitaciones destinadas a colegiales y colegialas del otro sexo.

El equipo directivo es el máximo y verdadero intérprete de las normas y el ejecutor exclusivo de las sanciones que se tipifican.

Corresponderá al Equipo Directivo calificar las faltas en:

- leves
- graves
- muy graves

La calificación será proporcional al daño causado, sea este material, personal, emocional o reputacional (daño a la imagen de la Institución).

La reiteración de 3 faltas leves podrá ser constitutiva de una falta grave.

La reiteración de 3 faltas graves podrá ser constitutiva de una falta muy grave.

La falta será comunicada al Colegial/la y en su caso, a criterio del Equipo Directivo, a la familia.

Antes de interponer ninguna sanción, será escuchado/a tanto el Colegial/la como su familia, si estuviese informada.

3. Sanciones

El Equipo Directivo tratará en todos los casos, consecuentemente con el Proyecto Educativo del Colegio Mayor Larraona, de reorientar los comportamientos y conductas constitutivos de falta, con el diálogo y compromiso del Colegial/la y de la familia, antes de interponer ninguna sanción o aplicar la intensidad de la misma.

Las sanciones tienen espíritu educativo de reparación y cambio de conducta. Las sanciones serán proporcionadas y homogéneas en su aplicación a los diferentes colegiales/las.

Las sanciones podrán ser de menor a mayor:

- Amonestación verbal sin comunicación a la familia.
- Amonestación verbal con comunicación a la familia.
- Expulsión temporal de 15 días del Colegio Mayor con comunicación a la familia.
- Expulsión definitiva del Colegio Mayor con comunicación a la familia.

Además, estas podrán acarrear:

- Reparación material y/o (moral) del daño causado.
- Pérdida de puntos colegiales.
- Pérdida del derecho de renovación para el curso siguiente.
- Privación de derechos o servicios (salida nocturna, uso de espacios comunes como cafetería, polideportivo, participación en equipos deportivos, acceso a recursos y espacios, cambio de habitación) relacionados con la falta cometida.

Las sanciones serán comunicadas al Colegial/la infractor/a y, en su caso, a la familia.



Avda. PIO XII, 45
31008 Pamplona (Navarra)
T. 948 25 04 00



cmrepcion@larraona.org
larraona.org

El Colegial/la tendrá un plazo de 2 días para recurrir y fundamentar su oposición, en su caso, a la falta o para proponer un plan de reparación y cambio de actitud alternativo o complementario a la sanción. En ese caso, si esta acción es aceptada expresamente por el Equipo Directivo, un miembro del mismo efectuará el seguimiento y tutela obligatoria con la comunicación pertinente a la familia, para verificar su cumplimiento. En caso de incumplimiento de este compromiso de enmienda, la reiteración del incumplimiento de la norma será considerada como falta muy grave.

Una vez transcurrido el plazo de recurso y audiencia, el Equipo de Dirección comunicará al colegial/la y a su familia la sanción definitiva.